

Universidad Nacional de Cuyo Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 1 8 ABR 2008

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Inés GARCÍA en el sentido de no otorgar equivalencia de las asignaturas "Morfología", "Morfología I", "Morfología Musical" y "Morfología Musical" del Plan de Estudio de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

CONSIDERANDO:

Que el Anexo Único de la ordenanza Nº 11/03-C.D. establece estas equivalencias.

Que la asignatura "Análisis y Morfología Musical" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música tiene un único nivel, por lo que sus contenidos no son equivalentes en su totalidad y, por consiguiente, se dicta por separado.

El informe de Secretaría Académica, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado en sesión del día 8 de abril de 2008.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo Único de la ordenanza N° 11/03-C.D. de la siguiente manera: donde dice:

...

Otros Planes	Plan 40/2003-CS
Morfología	
Morfología I	Análisis y Morfología Musical
Morfología Musical	, ,
Morfología Musical I	

debe decir:

"

Otros Planes	Plan 40/2003-CS
Morfología	
Morfología I	SIN EQUIVALENCIA
Morfología Musical	
Morfología Musical I	

ARTÍCULO 2°.- Los alumnos de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, que hayan aprobado las asignaturas: "Morfología", "Morfología I", "Morfología Musical" y "Morfología Musical I" en otras carreras, deberán consultar el programa de "Análisis y Morfología Musical" de esta carrera y/o hablar con la Profesora Titular para completar la parte faltante.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo. "

ORDENANZA N°

F. A.

3

DIRECTORA GENERAL ACADEMIO

D.I. OMAR LINARES SECRETARIO ACADEMICO Prof. LARS INGVAR NILSSO